CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000509

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 05 MAY 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/791/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/804/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°700/081/2023 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; los Decretos Exentos N°202/1294/2022, N°202/1723/2022 y N°202/0014/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1294/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES" ID 324-249-LP22,** adjudicada a la empresa **BOLIKLOR SPA.,** por Decreto Exento N°202/1723/2022, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0014/2023.

Lo establecido en el punto 20 "Aumento y Disminución del Servicio" de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento del Contrato denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES" ID 324-249-LP22,** suscrito con la empresa **BOLIKLOR SPA.**, R.U.T. N° , en el sentido de **incorporar al servicio demarcaciones y señales prioritarias pendientes y demandas de la comunidad, postergadas desde el año 2019, por un monto de $19.500.000.-**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.006 "Servicio de Mantención de Señalizaciones de Transito" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIRECCION DE TRANSITO)
Página Web.